

**#COVID19 EBA PUBLICA ACLARACIONES PARA BANCOS Y
CONSUMIDORES SOBRE MORATORIA CREDITICIA Y SERVICIOS DE PAGOS**

La Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) ha emitido una serie de [aclaraciones](#) dirigidas a bancos y consumidores acerca de las medidas adoptadas en el marco de la crisis del COVID-19, con el objetivo de proporcionar claridad sobre aspectos prudenciales relacionados con la clasificación de la moratoria de préstamos, la clasificación de las exposición y el tratamiento contable.

La EBA, en su apoyo a las medidas adoptadas para hacer frente al impacto económico de la crisis sanitaria, pide flexibilidad y pragmatismo en la aplicación del [marco prudencial](#). Por otro lado, la EBA pone de manifiesto la importancia de que los [servicios de pago](#) funcionen correctamente. En este sentido, llama a que se incrementen los pagos *contactless* (50 euros) y se adopten medidas para proteger a los clientes frente al fraude en las compras electrónicas. Asimismo, recuerda que la [protección del consumidor](#) sigue siendo una prioridad y que las instituciones financieras deben garantizar la divulgación completa de información y actuar en interés de los clientes.

Por último, en relación con la [suspensión de algunas de sus actividades](#), anuncia la ampliación de los plazos de las consultas públicas en curso por dos meses y pospone las audiencias públicas.

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2020